



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/011001-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a atención sanitaria en los consultorios de la comarca de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 522, de 13 de febrero de 2019.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010675, PE/010751 a PE/010756, PE/010758, PE/010760, PE/010761, PE/010769, PE/010773, PE/010775, PE/010779, PE/010782 a PE/010786, PE/010868 a PE/010928, PE/010930 a PE/010945, PE/010948 a PE/010962, PE/010964, PE/010965, PE/010967 a PE/010979, PE/010981, PE/010983 a PE/011015, PE/011017, PE/011020, PE/011021, PE/011023, PE/011048, PE/011051, PE/011075, PE/011076, PE/011079 a PE/011082, PE/011090 a PE/011094, PE/011096 a PE/011099, PE/011131, PE/011147, PE/011180 y PE/011202, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0911001, formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a que medidas tiene previsto tomar la Consejería de Sanidad para asegurar una atención sanitaria regular en todos los consultorios locales de la comarca de Ciudad Rodrigo.

En periodos vacacionales, desde la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca se elabora un plan de vacaciones y permisos de cada categoría profesional conforme a lo establecido en el vigente Pacto sobre el Régimen de vacaciones y permisos del Personal que presta servicios en centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, con las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial del personal de las instituciones sanitarias públicas, suscrito con fecha 15 de julio de 2013 y modificado por Resolución de 23 de Marzo de 2016 de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, y la ORDEN SAN/276/2012 de 26 de Abril, sobre organización de la jornada ordinaria, calendario laboral y horarios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



La cobertura de ausencias por parte de los profesionales sanitarios de Atención Primaria está recogida en el Artículo 3, funciones asistenciales en las Zonas Básicas de Salud del Decreto-Ley 2/2012, de 25 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia sanitaria y en la mencionada ORDEN SAN/276/2012, de 26 de abril.

Valladolid, 25 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.